

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

9045 *ARAGONESA DEL INOXIDABLE, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
EXTREMEÑA DEL INOXIDABLE, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril sobre Modificaciones Estructurales (en adelante "LME"), se hace público que en fecha 19 de Noviembre de 2018, la sociedades ARAGONESA DEL INOXIDABLE, S.L y EXTREMEÑA DEL, S.L, celebraron cada una de ellas Junta General extraordinaria en las que por unanimidad, se aprobó la fusión por absorción de EXTREMEÑA DEL INOXIDABLE, S.L. (sociedad absorbida) por parte de ARAGONESA DEL INOXIDABLE, S.L. (sociedad absorbente), produciéndose la extinción, vía disolución sin liquidación, de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente que adquirirá por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

El acuerdo de fusión ha sido adoptado ajustándose estrictamente al proyecto común de fusión, suscrito en fecha 28 de septiembre de 2018 en cada una de las sociedades que participan en la fusión, en Junta General Extraordinaria y por unanimidad de todos los socios, según prevé el artículo 42 de la LME, por lo que no es necesario la publicación o el depósito previo del proyecto común de fusión, ni el informe de los Administradores.

Se hace constar la puesta a disposición de los socios y trabajadores de la documentación prevista en el artículo 39 LME. Se hace constar expresamente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 LME, el derecho que asiste a los socios y acreedores de cualquiera de las sociedades que intervienen en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, los cuales se encuentran a disposición de los socios y acreedores en el domicilio social de las respectivas compañías.

Asimismo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión.

Zaragoza, 20 de noviembre de 2018.- El administrador único de Aragonesa del Inoxidable, S.L. y la Administradora única de Extremeña del Inoxidable, S.L., José Ballarín Navarro y María Eugenia Clavería, respectivamente.

ID: A180070154-1